MEMORANDO N° 031/2024

FECHA: 22/10/2024
A: An. Cristian Salcedo, ***Jefe de la Sección Informática.***
DE: A.C.P.N. Yolanda Toñanez, ***miembro Comité de Evaluación de Ofertas.***
REF.: Solicitud de Asistencia técnica profesional para evaluación de ofertas.

En representación del comité, me dirijo a usted a efectos de solicitar asistencia técnica profesional externa para el análisis de los catálogos y especificaciones técnicas presentadas por la firma oferente en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" - ID N° 455436.

Esta solicitud se realiza conforme a lo establecido en Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Art. 54, que señala que el Comité de Evaluación podrá solicitar la asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas. Cualquier consulta realizada y su respuesta deberán quedar debidamente documentadas en el informe de evaluación, motivo por el cual, se solicita la remisión del dictamen correspondiente en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del presente memorando.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

R/A
Claudia Patricia García Ocampo
Técnico Administrativo
22/10/24
11:00 h.

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCION INFORMÁTICA

DICTAMEN Nº 02/2024

Pilar, 23 de octubre de 2024

Señora
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION
ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
PRESENTE

EL An. de Sistemas Cristian Fabián Salcedo Prieto, Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se dirige a usted con el objeto de dar respuesta al MEMORANDO N°031/2024, por el cual designa en carácter asistencia técnica externa para el análisis de los catálogos y especificaciones técnica presentadas por la firma oferente en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – AD REFERENDUM"- ID N° 455436

El presente dictamen tiene como objetivo analizar el catálogo presentado de los equipos informáticos, específicamente las computadoras personales de escritorio (CPU), sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y las impresoras láser multifunción. Este análisis se realiza para evaluar la idoneidad de los equipos propuestos en función de las necesidades operativas y técnicas.

Descripción de los Equipos

CPU

- **Marca y Modelo: PC ACER VX4710G**
- **Especificaciones Técnicas:**
  - Procesador: Intel Core i5-13400
  - Memoria RAM: 16 GB
  - Almacenamiento: 512 Gb SSD
  - Sistema Operativo: WINDOWS 11 PRO
  - Monitor: 22" ACER V227Q BBI FHD VGA/HDMI
  - Mouse PAD
  - FITRO DE LINEA

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

UPS

- Marca y Modelo: FTX 1200 VA

Impresora Láser Multifunción

- Marca y Modelo: LEXMARK MX521 ADE

Análisis y Evaluación

CPU

El equipo propuesto cumple con los requisitos mínimos necesarios para las tareas operativas del solicitante. La capacidad de procesamiento y la memoria RAM son adecuadas para manejar aplicaciones de oficina y software especializado. La inclusión de almacenamiento SSD mejora significativamente el rendimiento y la velocidad de acceso a datos.

UPS

El sistema de alimentación ininterrumpida propuesto ofrece una capacidad de carga suficiente para proteger los equipos críticos durante cortes de energía. El tiempo de autonomía es adecuado para permitir el cierre seguro de aplicaciones y sistemas. Las funciones adicionales, como la protección contra sobretensiones, añaden un nivel extra de seguridad.

Impresora Láser Multifunción

La impresora láser multifunción seleccionada ofrece una combinación equilibrada de velocidad y calidad de impresión. Las funciones adicionales de escaneo y copiado son útiles para un entorno de oficina. La conectividad Wi-Fi facilita la integración en redes existentes y permite la impresión desde dispositivos móviles.

En conclusión, los equipos informáticos presentados en el catálogo cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones del presente llamado.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

PODER JUDICIAL
INFORMÁTICA

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 23/10/24
HORA: 08:45
FIRMA:
ACLARACION: ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MCN Nº 17/2024

Pilar, 21 de octubre de 2024

OFERENTE:	DENOMINACIÓN: SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6
LLAMADO:	**MCN Nº 17/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID: 455436**
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante la/s siguiente/s documentación/es:

1. **Requisitos documentales para evaluar el criterio experiencia**

Presentar contratos correspondientes a las ACTAS DE RECEPCIÓN PRESENTADAS, para la corroboración de los montos ejecutados.

Tener en cuenta la Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y IMPRESORAS EN GENERAL) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder a los periodos comprendidos entre los últimos dos años 2022 y 2023 y hasta el mes de agosto del 2024 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL OFERTADO SEGÚN ÍTEMS COTIZADOS. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

2. **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

PARA LOS ÍTEMS 1 Y 3
Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. a. **Para representantes** debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada en el Paraguay, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. b. **Para Distribuidor** Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado del Bien de la marca ofertada en el Paraguay, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. c. **Para Sub-Distribuidor** debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de los bienes de la marca ofertada en el Paraguay, acompañado del documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por el Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. *Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.*

PARA LOS ÍTEMS 1 Y 2
Planilla de Especificaciones Técnicas ofertadas

La documentación solicitada deberá ser remitida en formato PDF, adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

La no presentación de lo solicitado en el tiempo establecido será causal de desestimación de la oferta.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22/10/2024

HORA: 13:00

Atentamente.

A.C.P.N. Andrea Yolanda Toñanez Villalba
Mimbro Comité de Evaluación de Ofertas - CJÑ

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID: 455436

Comité de Evaluación Pilar

lun 21/10/2024 10:29

Elementos enviados

Para: info@sda.com.py <info@sda.com.py>;

2 archivos adjuntos (919 KB)

SDA Nº 1.pdf; SDA Nº 2.pdf;

Buenos días

Nos dirigimos a Ud./Ustedes a efectos de remitir Cédula de Notificación mediante la cual se solicitan documentaciones necesarias para el proceso de evaluación de ofertas del llamado **MCN Nº 17/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN - AD REFERÉNDUM", ID: 455436**

Favor remitir acuse de la presente notificación.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Asunción, 22 de octubre de 2024

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ÑEEMBUCU - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Atte.: Comité de evaluación
Presente

Ref.: Su CEDULA DE NOTIFICACION MCN N° 17/2024

Me dirijo a ustedes, y con respecto a la nota de referencia, de modo remitir lo solicitado:

1. Experiencia solicitada: **ADJUNTO.**
2. Capacidad técnica:
    a. Documentación:
        i. Ítem 1: **ADJUNTO.**
        ii. Ítem 3: **ADJUNTO.**
    b. Planilla de Especificaciones técnicas:
        i. Ítem 1: **ADJUNTO.**
        ii. Ítem 2: **ADJUNTO.**

Sin otro particular me despido atentamente.

SDA Paraguay S.A.
Manuel Dominguez 850
Asunción – Paraguay

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 22/10/24
HORA: 13:00
FIRMA:
ACLARACION: ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Computadora Personal de Escritorio		
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		**ESPECIFICACIONES OFRECIDAS**
Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	ACER
Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	VERITON VX4710G
Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente	DT.VYGAL.001
Origen	A indicar por el oferente	CHINA
Cantidad	A indicar por el oferente	10
Chasis	SMALL FORM FACTOR (SFF). (EXIGIDO).	SMALL FORM FACTOR
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	ACTUALIZABLE
Procesador	6 (seis) núcleos físicos mínimo (en caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo eficiencia "E-CORE" y PERFORMANCE "P-CORE", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo PERFORMANCE "P-CORE): Velocidad de 2.3 GHz como mínimo, memoria caché 6 Mb mínimo soporte de virtualización de HARDWARE. Sin importar la marca o modelo ofertado, el procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al Mercado Internacional no mayor a 24 meses. La misma deberá ser verificable en la Web del Fabricante.	Procesador Generacion 13 Intel® Core™ i5
Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado). 2 (dos) Bancos de MEMORIA RAM como mínimo. 1 (una) ranura PCI.EX (16x) como mínimo. 2 (dos) ranuras de almacenamiento tipo SATA. 1 (un) Puerto M.2. 1 (un) Puerto de Red REJ45 integrado. (EXIGIDO).	Tres puertos USB-A 3.2 Gen 1 y 1 USB-A 3.2 Gen 2, 1 puerto USB-C 3.2 Gen 2, 4 puertos USB-A 2,0, 2 puertos DisplayPorts™, 1 puerto HDMI, 1 puerto SERIAL, 1 puerto VGA, 1 puerto ETHERNET RJ45, 2 bancos de memoria RAM, 2 ranura PCI.EX, 1 puerto M.2
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR4 2666 MHz o superior de 16 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) Banco de Memoria vacía para futuras expansiones. Capacidad de ampliación de Memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre hasta 32 GB como mínimo. Se solicita se excluya Memoria RAM DRR4 2133 MHz (Exigido).	16 GB DDR4 3200 MHz UDIMM
Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe. Tipo SATA. Velocidad de grabación de DVD soportada (8x mínimo) Velocidad de grabación de CD soportada (16x mínimo) EXIGIDO.	• 512 GB M.2 2280 PCI-e Gen4 SSD

Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos.	Puerto JACK 3.5mm compatible con parlantes, auriculares, y microfonos. Parlantes integrados e internos
Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.	Intel® UHD Graphics 770 /730
Monitor	De la marca del gabinete con conexiones VGA o DVI o HDMI o DISPLAY PORT, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220 V. de 50 Hz. (No se aceptaran monitores con fuente externa). UN MONITOR EXIGIDO MONITOR TIPO LED DE 22". Resolución 1920X1080 o Superior. (EXIGIDO).	Monitor 22" ACER V227Q BBI FHD VGA/HDMI
Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.	Teclado ACER QWERTY español. Mismo color del gabinete y monitor.
Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.	Mouse ACER optico con scroll integrado, 2 botones. Mismo color del gabinete y monitor
Conexion de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax
Fuente de Alimentación	Voltaje 220 Voltios a 50 Hz. La Fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar ENERGYSTAR O SIMILAR (EXIGIDO).	300 W, carril único, 12 V, PFC (EuP), detección automática, 80PLUS® Bronze, TFX
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.	Sistema de seguridad incluido
Licencias	Se solicita se incluya Licencia de WINDOWS 11 PRO OEM de 64 BITS en español en su última versión. Pre instalado y configurado con todas sus Actualización y Activaciones necesarias. Licencia de MICROSOFT HOME & BUSINES, en su última versión disponible. Deberá estar PRE INSTALADA Y ACTIVARSE al momento de la entrega del mismo. El Oferente Adjudicado deberá presentar un listado al momento de la entrega de Licencia por Equipo.	Windows 11 Pro 64-bit
Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.	Instaladores incluidos

Garantía (escrita)	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	CAS: DIESA S.A., Dirección: Avenida Eusebio Ayala KM 4.5, Teléfono:(595) 215197300
Respaldo Técnico	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Garantía de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
Certificación y documentaciones requeridas	El equipo ofertado debe contar con Registro EPEAT en la categoría EPEAT SILVER como mínimo, pudiendo ser comprobado en la Web Oficial (EXIGIDO).	Adjunto.
Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Adjunto.

UPS FTX 220V FTX-1200VA / 750W NEMA UNIVERSAL	
• **Modelo:** FTX 1200VA	
• **Potencia:** 1200 VA / 720W	
• **Voltaje:** 220V/60Hz	
• **Batería:** 12V/7Ah	
• **Toma:** Tipo NEMA Universal	
• **Diseño:** Linea Interactive	
Especificaciones Técnicas	
Modelo:	FTX 1200VA
Diseño:	Linea Interactive
Potencia:	1200 VA / 720 W
Entrada:	Voltaje: 220V
	Frecuencia: 60 Hz
Salida:	**Rango de Voltaje:** +/-10%
	Frecuencia: Modo AC 57 - 63 Hz. Modo Batería 60 Hz +/- 1 Hz
	Tiempo de transferencia: *
	Tomas: Tipo NEMA universal, 5 respaldo + 5 estabilizador (AVR)
Batería:	**Tipo:** 2 baterías de 12V/7Ah

	Voltaje: 24VDC
	Tiempo de recarga: 5 horas al 90%
	Protección: Si, contra descarga y sobrecarga
	Gestión avanzada de batería: Si
Alarma audible:	Modo batería
	Batería baja
	Sobrecarga
	Falla
Ambiente:	Temperatura de operación: 0°C a 40°C
	Humedad: 0-95% no condensado
	Ruido acústico: menor a 40 dB a 1 metro
Dimensiones:	34.3 x 13.5 x 20.8 cm
Peso:	8.7 kg

www.psline.com.py

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asunción - Paraguay
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A.) - Fax: 213 418
Dpto.Técnico: España 2028 c/Brasilia 2º piso - Telefax: 211 500 (R.A.

Asunción, 16 de Octubre de 2024

Señores:
Corte Suprema de Justicia - Ñeembucu
Presente

Ref.: MCN-Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - Ad Referéndum (455436)

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de distribuidor mayorista y servicio técnico autorizado de la marca LEXMARK para la República del Paraguay, con facultad para nombrar resellers; dejamos constancia de que la empresa SDA PARAGUAY S.A., está autorizada a comercializar los siguientes productos de nuestra marca, ofertados en la licitación de referencia, además de contar con el Servicio Técnico Autorizado para la asistencia de equipos de la marca de nuestra representación, con la garantía y el respaldo de LEXMARK INTERNACIONAL INC.

MFP Laser Mono MX521ade
Bandeja de 550 hojas MS/MX320-620s
Tóner de 20.000 pág. MS/MX SERIES

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes quedando a su disposición para cualquier aclaración.-

Ing. José Luis Castillo
Presidente

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Zdenka Huallanca

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Third day of August, A.D., 2023

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2023-144280

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.
This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SEAL" and "VOID"

Lexmark

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Peru y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 005 - Asuncion - Py.

Miami, Florida, 06 de julio, 2023

De nuestra consideración,

Carlota Blom, Sales & Managing Director de Lexmark Latin America certifica que la empresa PS Line S.A. es Distribuidor Autorizado y Centro Autorizado de Servicio de Lexmark en Paraguay.

PS Line está autorizado para la comercialización y brindar servicio de nuestros productos en Paraguay.

La relación commercial entre Lexmark y PS Line data desde el año 2005, manteniéndose vigente a la fecha.

Sin otro particular, cordialmente,

Carlota Blom
Channels Sales & Managing Director
Latin America

Zdenka Huallanca
Notary Public
State of Florida
Comm# HH150267
Expires 10/26/2025

State of Florida **County of Miami-Dade**

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 6 **day of** July **, 20** 23.
By Carlota Blom
Personally known X **OR produced identification** ____
Type of identification produced _____

ZDENKA HUALLANCA, Notary Public
My Commission Expires 10/26/25

Lexmark International, Inc.
740 West New Circle Road
Lexington, KY 40550
USA

1.859.232.2000
lexmark.com

sol control s.r.l.

Av. BERNARDINO CABALLERO 810
Tel.: 595 21 233 323/5
Fax: 595 21 222 974
E-Mail: ventas@solcontrol.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 17 de octubre del 2024

Señores:

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. ÑEEMBUCU / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL

ID Nº: 455.436

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION AD- REFERENDUM"

Presente

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de informarles en nuestro carácter de distribuidor Autorizado de la marca **ACER** que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con domicilio en calle Mcal Lopez 347 en la ciudad de Lambaré con **RUC: 80017709-6** está autorizada a cotizar en la presente Licitación y que los productos ofertados cuentan con el respaldo de garantía y de originalidad de la marca.

Además, dejamos constancia que esta nota de autorización es solo para uso de la presente licitación de la Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú / Corte Suprema de Justicia.

Los productos que se ofertan en la presente tienen garantía de TRES AÑOS siempre y cuando estos sean adquiridos de nuestra empresa, o Canales Autorizados.

También ponemos a disposición de la entidad la presencia de nuestros funcionarios a la hora de la provisión de los materiales ofertados, para la verificación de originalidad.

Atentamente

sol control s.r.l.

Alba Pezoa
Gerente de Cuentas Corrientes.

sol control s.r.l.
ALBA PEZOA
Gerente de Cuentas Corrientes

Por la presente Declaro bajo fe de juramento que: Nos comprometemos a utilizar esta carta de autorización para cotizar solo a la **Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú / Corte Suprema de Justicia con ID Nº: 455.436** Y que de salir adjudicados nos comprometemos a adquirir los productos ofertados de la empresa **NEW DATA S.R.L.** Quien es canal oficial de nuestra empresa.

Firma:

Aclaración:

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Martha D. Altamirano

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Seventh day of August, A.D., 2024

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2024-153372

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

CERTIFICACION NOTARIAL

ESTADO DE LA FLORIDA

CONDADO DE DADE

Certifico que el Certificado de Distribución de la empresa Ace fue notarizado & apostillado por solicitud de Daniel Rivera y es válido de acuerdo con las leyes del Estado de la Florida y puede ser utilizado para los procesos correspondientes en la ciudad de Asunción, Republica de Paraguay

Martha Altamirano
Notaria Publica
Ciudad de Miami- Condado de Dade

NOTARY PUBLIC
STATE OF FLORIDA

MARTHA D. ALTAMIRANO
Commission # HH 207042
Expires April 13, 2026

Acer America Corporation
3750 N.W. 87 Avenue Ste. 640
Miami, FL 33178 USA
Tel: (305) 392-7000
Fax: (305) 392-7020
www.acer.com

Estimados Señores:

Por medio de la presente, ACER America Corp. Una corporación constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos, con oficinas para Latinoamérica en 3750 NW 87th Ave. Miami, Florida 33178, certifica que, Sol CONTROL S.R.L. Es distribuidor mayorista autorizado para el país de Paraguay de los equipos de computación marca ACER.

En su condición de mayorista, SOL CONTROL S.R.L. posee la facultad de presentar sus ofertas, cotizaciones y soluciones de productos ACER destinados a clientes finales a través de resellers o revendedores autorizados por ACER.

También Cuenta con apoyo comercial y asesoramiento sobre determinados productos y soluciones por parte de ACER Inc.

Los productos marca ACER distribuidos por SOL CONTROL S.R.L. están cubiertos por la garantía de fabrica en los términos y condiciones de la declaración de garantía que acompaña a dichos productos.

Este documento se expide esta nota con una validez de 12 (doce) meses para licitaciones publicas y privadas a partir de esta fecha

Este documento se suscribe en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América el 26 de agosto del 2024.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Daniel Rivera
Sales Manager
Daniel.rivera@acer.com
+ 786-531-1647
www.acer.com

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

CONTRATO UOC N.°: 39 /23

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Abg. Cynthia Yudith Ramirez de Melgarejo, con Cédula de Identidad N.° 1.009.689, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma ***SDA PARAGUAY S.A. - RUC: 80017709-6***, domiciliada en Manuel Domínguez 850 e/ Tacuary y Parapiti, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Manuel Raul Frontanilla Vallejos con Cédula de Identidad N.° 3.385.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

5. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a CD **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** para la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC N.° 434.733** adjudicada por Resolución N.° 175/2023 de fecha 27 de Octubre de 2.023 emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° **434.733.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** para la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC N.° 434.733,** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N.° 175/2023 de fecha 27 de Octubre de 2.023.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

FIRMA ADJUDICADA: SDA PARAGUAY S.A. - RUC Nº 80017709-6					
ITEMS ADJUDICADOS:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
3-UPS DE 800 VA	APS	CHINA	18	511.000	**9.198.000**
4-IMPRESORA MATRICIAL	EPSON	CHINA	1	3.745.000	**3.745.000**
TOTAL GUARANIES: Doce Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil. ----------					**12.943.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL GUARANIES. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapa

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/2003, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 15 de noviembre de 2.023.

PROVEEDOR

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

CONTRATANTE

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO N° 16

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP"

ID 408.752

(LCO 04/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A. con RUC 80017709 – 6, domiciliada en Mcal. López N° 347, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con cédula de identidad N° 3385010, en su carácter de Presidente, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP"**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 507 de fecha 15 de julio de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP" conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.752.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 507 de fecha 15 de julio de 2022, dictada por el Directorio de la ANNP.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

ANNP
Capitán (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio (IVA incluido)	Precio total
1	Computadoras Tipo 1 Avanzada	Unidad	Unidad	33	ACER	CHINA	7.900.000	260.700.000
						PRECIO TOTAL		**260.700.000**

El monto total del presente contrato es de la suma de Guaraníes doscientos sesenta millones setecientos mil. IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

Ítem	*Descripción del bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios*
1	*Computadoras Tipo 1 – Avanzada*	*33*	*Unidad*	*Oficina de TIC – Deposito A, sito en El Paraguayo Independiente y Colón*	*15 días corridos a la firma del Contrato*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizara, posterior a la presentación de la factura por el Proveedor, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. Rubén Carmelo Valdez Cuellar – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.

c) REPSE (registro de prestadores de servicios)

d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 25 **del mes** noviembre **del año 2022.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos
Proveedor
SDA PARAGUAY S.A.

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MCN Nº 17/2024 2

Pilar, 21 de octubre de 2024

OFERENTE:	DENOMINACIÓN: SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6
LLAMADO:	**MCN Nº 17/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID: 455436**
REFERENCIA:	SOLICITUD DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia.

La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 176 de la Ley 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y en la Resolución DNCP 424/2024, Art. 4°, que establece que: "*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. (...). Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*"

Se solicita EL DESGLOSE DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS, conforme a la estructura mínima establecida en el PBC, adjunta a la presente cédula, de los siguientes ítems: 2 Y 3

La documentación solicitada deberá ser remitida en formato PDF, adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención de la DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

La no presentación de lo solicitado en el tiempo establecido será causal de desestimación de la oferta.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22/10/2024

HORA: 13:00

Atentamente.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU * COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A.C.P.N. Andrea Yolanda Toñanez Villalba
Mimbro Comité de Evaluación de Ofertas - CJÑ

Asunción, 22 de octubre de 2024

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ÑEEMBUCU - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Atte.: Comité de evaluación
Presente

Ref.: Su CEDULA DE NOTIFICACION MCN N° 17/2024 - 2

Me dirijo a ustedes, y con respecto a la nota de referencia, de modo remitir lo solicitado:

1. Composición de precios:

	Ítem 2	Ítem 3
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	**Costo Expresado en la moneda de la oferta**	**Costo Expresado en la moneda de la oferta**
Costos directos:	**772.545**	**4.141.136**
Insumos	-	-
Gastos administrativos	105.000	562.500
Fletes	-	-
Total de Costos	**877.545**	**4.703.636**
Utilidad esperada	77.000	410.000
Precio del bien/servicio antes de impuestos	**954.545**	**5.113.636**
Impuestos	95.455	511.364
Precio final del bien/servicios impuestos incluidos	**1.050.000**	**5.625.000**

Sin otro particular me despido atentamente.

SDA Paraguay S.A.
Manuel Dominguez 850
Asunción – Paraguay

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente